

ÍNDICE

1. Justificación.	3
2. Estado de ejecución presupuestaria.	4
3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.	7
4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.	8
5. Período medio de pago a proveedores	10
6. Remanente de tesorería	11
7. Regla del gasto	12
8. Anexos	13



1. Justificación legal.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, fijó un conjunto de obligaciones de información derivada de la situación económica de las Administraciones Territoriales.

Así, el artículo 16 de la referida Orden estableció un informe trimestral en la que informar de diversos aspectos de la ejecución presupuestaria.

Por otro lado, Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 8.1.d) establece que formará parte de la publicidad activa la información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.



2. Estado de ejecución presupuestaria.

Como indicador de la situación actual, presentamos el siguiente cuadro resumen:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	430.599,88 €	430.599,88 €	0,00 €	100,00%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.478,08 €	21.478,08 €	0,00 €	100,00%
TASAS Y OTROS INGRESOS	206.269,01 €	206.269,01 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.087,30 €	627.970,12 €	10.882,82 €	101,76%
BIENES PATRIMONIALES	8.101,20 €	8.101,20 €	0,00 €	100,00%
ENAJENACIONES	10.001,80 €	10.001,80 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	554.585,73 €	558.389,34 €	3.803,61 €	100,69%
ACTIVOS	0,60 €	247.247,58 €	247.246,98 €	41207930,00%
PASIVOS	65.000,00 €	65.000,00 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.913.123,60 €	2.175.057,01 €	261.933,41 €	113,69%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIONES FINALES	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	357.692,38 €	369.482,86 €	11.790,48 €	103,30%
BIENES Y SERVICIOS	643.064,54 €	752.515,69 €	109.451,15 €	117,02%
GASTOS FINANCIEROS	14.247,70 €	14.247,70 €	0,00 €	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.301,00 €	32.301,00 €	0,00 €	100,00%
FONDO DE CONTINGENCIA	9.000,63 €	9.000,63 €	0,00 €	100,00%
INVERSIONES REALES	752.819,52 €	893.511,30 €	140.691,78 €	118,69%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	2,00 €	2,00 €	0,00 €	100,00%
ACTIVOS	1,00 €	1,00 €	0,00 €	100,00%
PASIVOS	103.994,83 €	103.994,83 €	0,00 €	100,00%
TOTALES	1.913.123,60 €	2.175.057,01 €	261.933,41 €	113,69%

En el cuadro anterior se presentan las previsiones iniciales aprobadas en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2018 y las variaciones que se han producido hasta el 31 de diciembre de 2018.

Como se puede observar se han producido modificaciones por un importe de **261.933,41 euros**, suponiendo un porcentaje sobre el presupuesto del **113,69%**.

Las modificaciones que se producen son las siguientes:



1. El expediente de incorporación de remanentes del ejercicio anterior. Cuando se produce la liquidación de 2017, aquellas cuantías que estaban en ejecución y que no fueron finalizadas se incorporan al ejercicio siguiente. Así el importe de esas actuaciones asciende a **247.246,98 euros** que se incorpora en el capítulo octavo de ingresos. Esta incorporación supuso un incremento del **55,36%** en inversiones y del **44,64%** en gasto corriente.
2. Se produce un incremento de transferencias corrientes destinadas al gasto de personal o en bienes y servicios corrientes por un importe de **10.882,82 euros**.
3. Se produce un incremento de transferencias de capital destinadas al gasto en inversiones por un importe de **3.803,61 euros**.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la evolución a 31 de diciembre, la previsión de cierre del Presupuesto responde al siguiente cuadro:

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
IMPUESTOS DIRECTOS	430.599,88 €	474.338,82 €	43.738,94 €	110,16%
IMPUESTOS INDIRECTOS	21.478,08 €	18.871,97 €	-2.606,11 €	87,87%
TASAS Y OTROS INGRESOS	206.269,01 €	162.524,55 €	-43.744,46 €	78,79%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.087,30 €	735.772,11 €	118.684,81 €	119,23%
BIENES PATRIMONIALES	8.101,20 €	203,74 €	-7.897,46 €	2,51%
ENAJENACIONES	10.001,80 €	17.059,44 €	7.057,64 €	170,56%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	554.585,73 €	569.167,75 €	14.582,02 €	102,63%
ACTIVOS	0,60 €	0,00 €	-0,60 €	0,00%
PASIVOS	65.000,00 €	0,00 €	-65.000,00 €	0,00%
TOTALES	1.913.123,60 €	1.977.938,38 €	64.814,78 €	103,39%

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
GASTOS DE PERSONAL	357.692,38 €	347.115,96 €	-10.576,42 €	97,04%
BIENES Y SERVICIOS	643.064,54 €	690.372,66 €	47.308,12 €	107,36%
GASTOS FINANCIEROS	14.247,70 €	12.945,60 €	-1.302,10 €	90,86%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.301,00 €	32.217,50 €	-83,50 €	99,74%
FONDO DE CONTINGENCIA	9.000,63 €	0,00 €	-9.000,63 €	0,00%
INVERSIONES REALES	752.819,52 €	854.833,67 €	102.014,15 €	113,55%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	2,00 €	0,00 €	-2,00 €	0,00%
ACTIVOS	1,00 €	0,00 €	-1,00 €	0,00%



INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

EJERCICIO 2018 CUARTO TRIMESTRE

	PREVISIONES INICIALES	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN	VARIACION	
			EUROS	%
PASIVOS	103.994,83 €	97.767,41 €	-6.227,42 €	94,01%
TOTALES	1.913.123,60 €	2.035.252,81 €	122.129,21 €	106,38%

Como se puede observar la previsión es alcanzar un **103,39%** de los ingresos previstos y un **106,38%** de ejecución de gasto, lo que provocaría un **déficit** de **57.314,43** euros.

Hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2017, el resultado final apuntó a un **superávit** de **139.862,06 euros**.

El resultado tiene que ver con el efecto de la incorporación de remanentes que sitúa el gasto en el ejercicio mientras que el ingreso queda en el ejercicio anterior. Es importante esperar la liquidación del Servicio Provincial de Recaudación para comprobar si se reduce este déficit inicialmente previsto, así como otros elementos que se pondrán de manifiesta con motivo de la liquidación del presupuesto prevista para los primeros meses del año.



3. Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Este indicador pone en relación los ingresos no financieros del Ayuntamiento y sus gastos también no financieros. Esa diferencia es ajustada con el Sistema Europeo de Cuentas y se obtiene la capacidad o la necesidad de financiación, según si el resultado es positivo o negativo.

De la previsión de cierre del ejercicio con datos de 31 de diciembre resultaría:

ENTIDAD	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA				CAPACIDAD/NECESIDAD
	Estimación previsiones definitivas		Ajuste SEC		
	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	
Ayuntamiento	1.977.938,38	1.937.485,39	-136.576,22	0,00	-96.123,24

Como se puede comprobar se produce un **incumplimiento** del principio de estabilidad presupuestaria, **empeorando** respecto al trimestre anterior..



4. Cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Este indicador pone en relación la deuda total existente con los recursos del Ayuntamiento. Esta relación, para dar cumplimiento al principio de sostenibilidad financiera, no puede exceder del 110%.

La situación actual es la siguiente respecto al total de deuda viva a efectos del régimen de autorización recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la Disposición Final 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013:

COMPONENTES	PORCENTAJE	IMPORTE
Recursos Ordinarios Liquidados		1.230.350,26 €
Endeudamiento a largo plazo	22,82%	280.711,21 €
Endeudamiento a largo plazo sin Fondos Públicos	18,34%	225.584,89 €
Endeudamiento a corto plazo	0,00%	0,00 €
Endeudamiento con Administraciones Públicas	0,00%	0,00 €
Total endeudamiento	22,82%	280.711,21 €

Como se puede comprobar el endeudamiento total es del **22,82%**, lo que sitúa al Ayuntamiento **por debajo** del límite legal. Se reduce el endeudamiento en **18.060,96 euros** respecto al trimestre anterior. Este nivel de endeudamiento permite a la entidad a la solicitud de nuevo endeudamiento para financiar inversiones al estar por debajo del ratio del 75% que fijó la Ley de Presupuesto del Estado de 2013.

Respecto al importe de la deuda del Programa de Déficit Excesivo ésta es igual a la del régimen de autorización.

La evolución de la deuda será la siguiente:

	31/12/2018	ENERO	FEBRERO	MARZO
SALDO A CORTO PLAZO DISPUESTA		0,00	0,00	0,00
SALDO A CORTO PLAZO DISPONIBLE		0,00	0,00	0,00
TOTAL DEUDA A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO A LARGO PLAZO	280.711,21	11.105,16	833,33	10.893,35
SALDO O. ENDEUDAMIENTO FF.PP.	55.126,32	206,64	0,00	2.560,02

**INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

EJERCICIO 2018 CUARTO TRIMESTRE

	31/12/2018	ENERO	FEBRERO	MARZO
Operación Plan Ajuste 4/2012	3.926,07	206,64	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 4/2013	0,00	0,00	0,00	0,00
Operación Plan Ajuste 8/2013	51.200,25	0,00	0,00	2.560,02
Otros planes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
RESTO OPERACIONES	225.584,89	10.898,52	833,33	8.333,33
DEUDA CON LAS AA.PP.	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con el Estado				
Deuda con Seguridad Social				
Deuda con la AEAT				
Deuda con la Comunidad Autónoma				
Deuda con la Diputación Provincial				
TOTAL ENDEUDAMIENTO	280.711,21			

	RESTO OPERACIONES	FF.PP	AA.PP.	TOTAL
2019	78.838,14	11.066,64		89.904,78
2020	66.338,24	11.066,64		77.404,88
2021	39.838,18	11.066,64		50.904,82
2022	28.070,21	11.066,64		39.136,85
2023	0,00	10.859,76		10.859,76
2024	0,00	0,00		0,00
2025	0,00	0,00		0,00
2026	0,00	0,00		0,00
2027	0,00	0,00		0,00
2028	0,00	0,00		0,00

La evolución del endeudamiento sigue con la previsión de ejercicios anteriores al no haberse incrementado ésta y al haber atendido el conjunto de obligaciones de pago derivadas de los cuadros de amortización.



5. Período Medio de Pago a proveedores.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fija en 30 días el período medio de pago a proveedores por parte de las Administraciones Públicas.

En el **CUARTO** trimestre del ejercicio 2018 el período medio de pago del Excmo. Ayuntamiento asciende a **89,78** días. Se ha **reducido** el período medio de pago respecto al anterior trimestre, en concreto **137,37** días.

La Ley establece en su artículo 13 que ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento. La entidad aprobó durante el mes de diciembre dicho Plan esperando el resultado de las medidas en próximos períodos, al tiempo que prevé, de no corregirse el indicador, la adopción de medidas adicionales con tal fin.

La deuda comercial total asciende a **144.262,80 euros** a 31 de diciembre de 2018. El importe a 31 de diciembre de 2017 ascendía a **275.591,27 euros** con lo que se ha producido **una reducción** de **131.328,47 euros**, un **47,65%**.



6. Remanente de tesorería.

La previsión de remanente de tesorería para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

CONCEPTO	CUANTIA
FONDOS LIQUIDOS	-9.598,28 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuesto corriente	1.074.165,37 €
Derechos Pendientes de cobro de presupuestos cerrados	515.445,17 €
Derechos Pendientes de cobro de operaciones no presupuestarias	1.915,14 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente	1.006.455,14 €
Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	178.171,29 €
Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias	67.557,03 €
Cobros realizados pendiente de aplicación	66.820,15 €
Pagos realizados pendiente de aplicación	240.967,21 €
Saldos de dudoso cobro	173.619,63 €
Exceso de financiación afectada	36.802,44 €
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto	
Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final del período	
REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	293.468,93 €

La evolución del resultado se ha de indicar de **positiva**, *toda vez que se ha incrementado respecto a la liquidación del ejercicio 2017 que ascendió a 116.704,90 euros*. De todas formas hay que esperar el cierre definitivo, una vez que se conozca la cuenta de recaudación para fijar la cuantía exacta que puede variar esta previsión.



7. Regla del gasto.

La previsión de regla de gasto para el fin del ejercicio a partir de los datos de **31 de diciembre** sería:

ENTIDAD	REGLA DEL GASTO				
	Gasto computable 2017	Incremento	Aumentos/disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable 2018
Ayuntamiento	908.127,48	2,40%	0,00	929.922,54	916.013,15

Como se puede comprobar se **cumple** la regla de gasto según la previsión, **mejorando** el resultado del período anterior.

Habrà que estar al resultado de la liquidación para conocer el resultado final, ya que ahí es donde se ajustan definitivamente las cuantías.



8. Anexos.